



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA 22 DE JULIO DE 2020 No. 392

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano v Vivienda

♦ Aviso por medio del cual se da a conocer el inicio del Proceso de la Consulta Pública sobre el Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Vallejo en la Alcaldía Azcapotzalco

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

♦ Aviso por el cual se da a conocer la acción social "Apoyo a personas trabajadoras que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de las obras realizadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, relacionadas con la sustitución del acueducto ubicado en la Avenida Rafael Castillo, colonia la Habana, Demarcación Territorial Tláhuac" y sus Lineamientos de Operación

Instituto para la Seguridad de las Construcciones

Acuerdo por el que se establecen las tarifas máximas que los especialistas en su carácter de auxiliares de la administración pueden cobrar por la aplicación del formato para el levantamiento físico que refieren los Lineamientos Técnicos para la Revisión de la Seguridad Estructural de Planteles Educativos en la Ciudad de México después de un sismo

Alcaldía en Coyoacán

Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la, "Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes", para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de julio de 2020

14

17

3

6

Continúa en la Pág. 2

3639

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso

Junta Local	de	Conciliación	y	Arbitraje
-------------	----	--------------	---	-----------

infraestructura cultural y construcción de almacén general

	Junta Local de Concinación y Arbitraje	
•	Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2020	19
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Obras y Servicios Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/100/2020 a DGOIV/LPN/105/2020 Convocatoria 020 Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de guarniciones y banquetas	20
•	Secretaría de Obras y Servicios Nota Aclaratoria a la Convocatoria 004, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 386 Bis, de fecha 14 de julio de 2020, relativa a la Licitación Pública Nacional, número LPN/CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/004/2020	25
•	Secretaría de Salud Licitación Pública Internacional, número 30001122-012-2020 Convocatoria 012 Adquisición de equipo médico para hospital	27
•	Red de Transporte de Pasajeros Licitación Pública Nacional, número RTP/LPN/001/2020 Convocatoria número interno 005/20 Adquisición de uniformes y calzado para el personal sindicalizado (operación y mantenimiento) de este organismo, para el ejercicio 2020	29
•	Alcaldía Cuauhtémoc. - Licitaciones Públicas Nacionales, números AC/LPN/012/2020 a AC/LPN/017/2020 Convocatoria 005-2020 Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de mercados públicos	31
•	Alcaldía La Magdalena Contreras. - Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001144-27-2020 a 30001144-30-2020 Convocatoria No. 03/2020 Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto	

de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de panteones públicos zonas 1 y 2,

Alcaldía de Coyoacán

MANUEL NEGRETE ARIAS, ALCALDE DE COYOACÁN, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2, numeral 12 fracción VIII; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los Lineamientos Para La Elaboración de Acciones Sociales 2020 emitidos por El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y,

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA DE ENTREGA DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 9 DE JULIO DE 2020.

CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha 09 de julio de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer Lineamientos Generales de Operación de la Acción Educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2020,
- II.-Para la implementacion de esta Acción Educativa, se modifica la sede que se menciona para un mejor manejo en la operación en beneficio de la comunidad, se emite la presente Nota Aclaratoria en los siguientes términos:

MODIFICACIONES

En la página 40, numeral 10.2- Requisitos. ...

Dice:10.2-Requisitos....

2.4.- Comprobante de domicilio reciente del año 2020, pudiendo ser este: boleta del agua, recibo telefónico, boleta predial, recibo de luz, contrato de arrendamiento vigente del año en curso o constancia de residencia expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán. Dicha documental es complementaria y sólo se presentará en el supuesto de que en la identificación oficial exhibida por el padre, madre, tutor o responsable del menor que solicita el acceso a la presente Acción Educativa no se advierta el domicilio completo o un domicilio en la Alcaldía de Coyoacán.

Los documentos antes solicitados a las personas beneficiarias de esta acción educativa se presentaran en dos sedes establecidas cercanas al plantel educativo Av. Candelaria Pérez s/n, Col. CTM VIII Culhuacán. CP 04909 Alcaldía Coyoacán (Parque Acuático) y Av. Panamericana 9E, Pedregal de Carrasco Secc 2da, Alcaldía Coyoacán, 04700 Ciudad de México (CDC Villa Panamericana), en un horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, tomando todas las medidas sanitarias necesarias establecidas en el Capítulo III numeral Noveno de los LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de los corrientes.

Debe decir:10.2-Requisitos. ...

10..2- Requisitos. ...

2.4.- Comprobante de domicilio reciente del año 2020, pudiendo ser este: boleta del agua, recibo telefónico, boleta predial, recibo de luz, contrato de arrendamiento vigente del año en curso o constancia de residencia expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán. Dicha documental es complementaria y sólo se presentará en el supuesto de que en la identificación oficial exhibida por el padre, madre, tutor o responsable del menor que solicita el acceso a la presente Acción Educativa no se advierta el domicilio completo o un domicilio en la Alcaldía de Coyoacán.

Los documentos antes solicitados a las personas beneficiarias de esta acción educativa se presentaran en dos sedes establecidas cercanas al plantel educativo Av. Candelaria Pérez s/n, Col. CTM VIII Culhuacán. CP 04909 Alcaldía Coyoacán (Parque Acuático) y Av. Del Imán S/N Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán CP 04700, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes, tomando todas las medidas sanitarias necesarias establecidas en el Capítulo III numeral Noveno de los LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de los corrientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2020

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN